



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.L.09.234
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 3 de diciembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No. SC.UCI.L.09.078 y No.SC.UJ.L.09.266 de fecha 2 y 9 de diciembre del 2009 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008

RESUELVE:

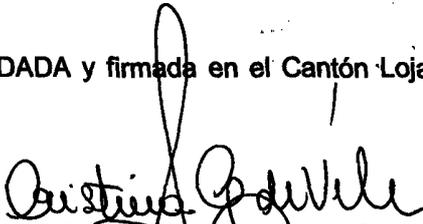
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto Y Cuarto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 9 de diciembre del 2009.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

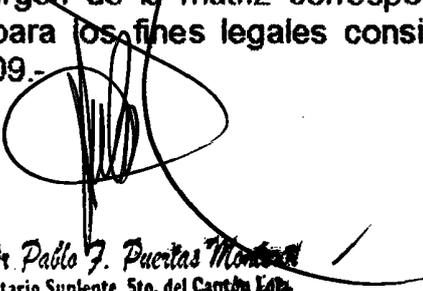


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG.
EXP.6256



DOCTOR GALO CASTRO MUÑOZ.- DOY FE.- Que con fecha de hoy y dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en su Resolución Nro. SC.DIC-L-09.234, de fecha 9 de diciembre del año 2009.- procedo a sentar la razón de esta Resolución mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS, al margen de la matriz correspondiente. Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 11 de Diciembre del 2009.-


 *Dr. Pablo J. Pucitas Montalvo*
Notario Suplente Sto. del Cantón Loja

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 15 de diciembre de 2009.


Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA





FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.L.09.234, de la señora Intendente de Compañías de Loja de fecha 9 de diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la **COMPANÍA DE ECONOMÍA MIXTA LOJAGAS.**

Loja, 15 de diciembre de 2009.

[Handwritten signature]
Dr. Camilo Serrano S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.09.234, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, -bajo la partida No. 981, y anctada en el repertorio con el -No. 2327, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha-9 de diciembre del 2009.- Se marjó.

Loja, 16 de diciembre del 2009.



[Handwritten signature]
Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)